



Guayaquil, 14 de noviembre del 2019



Señores
Accionistas de GOLDLIT S.A.
Ciudad. –
De mi consideración

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez comunicarle por intermedio de la presente mi decisión irrevocable y definitiva de renunciar a mi cargo de Gerente General de la Compañía GOLDLIT S.A. que he venido desempeñando, esta decisión he tomado por razones personales.

Me despido de ustedes con afecto, pero antes agradecer todas las atenciones recibidas y por la oportunidad que me brindaron dentro de la compañía, así como el buen ambiente profesional y humano que se caracterizó a lo largo del desempeño de mi trabajo.

Atentamente,

Mariano Guiber Toala Sánchez
C.C.: 0910575000

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, **26 NOV 2019**

Abg. Aura Yesenia López Quinonez
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Esta renuncia ha sido aceptada en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GOLDLIT S.A. realizada el 14 de noviembre del 2019.

Ana de los Angeles Campuzano V.
C.C. 1205331075
Secretaria Ad- Hoc de la Junta de Accionistas

LOS DATOS DE ESTA
SIGNIFICACION CONSTAN



NUMERO DE REPERTORIO:54.688
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Gerente General**, de **MARIANO GUIBER TOALA SANCHEZ**, en la Compañía **GOLDLIT S.A.**, de fojas **53.369 a 53.372**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.110**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 54688



Guayaquil, 18 de noviembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



0144024